

Resolución de Gerencia General

N° 052 – 2017 – GG – ZED MATARANI

Islay, 29 de noviembre del 2017

VISTOS:

El Informe N° 001-2017 CS/ ZED MATARANI de fecha 28.11.2017 del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2017/ZED MATARANI, el Informe N° 149-2017-ZEDM/OAL de fecha 29.11.2017, y;

CONSIDERANDO:

Qué, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28854.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 051-2017-GG-ZED MATARANI se **APROBÓ** el expediente para la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el ejercicio fiscal 2018 y se **DESIGNO** al Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2017/ZED MATARANI, para la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna";

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "Los documentos de procedimiento de selección son las bases y deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el Órgano encargado de las Contrataciones según corresponda y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna";

Que, Sr. Carlos Efrén Pérez Flores, mediante Informe N° 001-2017-ZED MATARANI en su calidad de presidente del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2017/ZED MATARANI, remite a la Gerencia General las bases administrativas del proceso para su aprobación.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos N° 7 y 8 de la Ley N° 28569 que otorga Autonomía a los CETICOS, la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público y a los considerandos expuestos;



SE RESUELVE:

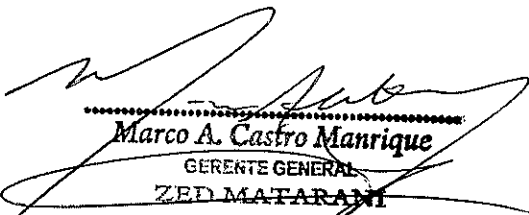
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para el Proceso de Selección, Adjudicación Simplificada N° 001-2017 CS/ZED MATARANI, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Ejercicio Fiscal 2017, elaborado por el Comité de Selección, con un valor estimado que asciende a S/. 379 998.63 soles (Trescientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho con 63/100 soles) incluidos IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Selección designado para el Proceso de Selección, Adjudicación Simplificada N° 001-2017/ZED MATARANI.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Selección el cumplimiento de la presente Resolución y de lo estipulado en las Bases Administrativas aprobadas en la presente Resolución, en concordancia con la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




.....
Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI

